

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

Medellín, Junio 20 de 2016.

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
Emisores
Bogotá D.C.

Referencia : Información eventual

Respetados señores :

En mi calidad de oficial de cumplimiento, informo al mercado público de valores que en reunión ordinaria de la Junta Directiva de la sociedad se tomaron las siguientes decisiones:

1. Aprobar los Estados Financieros con corte Mayo 31 de 2016.
2. Aprobar el informe Sarlaft con corte Mayo 31 de 2016.
3. Citar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas con el propósito de distribuir dividendos extraordinarios de Valores Industriales S.A. se da instrucciones al Representante Legal para citar conforme a los estatutos y la ley, la Asamblea se reunirá el 15 de Julio de 2016 a las 10 de la mañana en las oficinas de la sociedad.
4. La citación en prensa se realizara el 22 de Junio de 2016 con el siguiente contenido:

“ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
VALORES INDUSTRIALES S.A.

La Junta Directiva y el Gerente General de Valores Industriales S.A. convocan a la reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el viernes 15 de Julio de 2016 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Calle 5 A Nro. 39-93 Torre 2 Piso 4, Edificio Corfin, El Poblado en la ciudad de Medellín.

El orden del día para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión
3. Designación de la Comisión para la revisión y aprobación del acta de la reunión
4. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades
5. Propositiones y varios de los accionistas asistentes a la reunión

Desde la fecha, y por el término legal, quedan a disposición de los Señores Accionistas, en la Secretaría General de la Compañía, ubicada en las instalaciones de la empresa, todos los documentos previstos en la Ley.

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

Los accionistas que no puedan asistir personalmente, podrán hacerse representar mediante acto de apoderamiento otorgado por escrito, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio. Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los requisitos y garantías para la representación de los accionistas. En este sentido se recuerda a los accionistas que los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directamente o indirectamente con la administración o los empleados de la compañía.

MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
(Firmado el original)”

Medellín, Junio 22 de 2016

5. Se aprobó recibir préstamo de accionistas, sin intereses, hasta por el monto de diez y seis mil millones de pesos m.l.

Atentamente,

YANETH ROCIO HINCAPIE GIRALDO
Oficial de Cumplimiento
(Firmado el Original)